



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

G. R. I.	
REC. N°	4551161
EXP. N°	4542839



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 006 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 02 ENE 2021

### VISTO:

INFORME TÉCNICO N°031-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de enero de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, referido al **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO DEL PROYECTO: **“CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°031-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de enero de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony G. Ávila Escalante, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Luis Ángel Ruiz Oré el **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO DEL PROYECTO: **“ CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, menciona lo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



#### ANTECEDENTES:

Mediante ACUERDO REGIONAL N°104-2019-GRJ/CR "ACUERDO REGIONAL QUE PRIORIZA EL REGISTRO DE PROYECTOS RECOMENDANDO EL INCIO DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN PARA SU INCORPORACION AL PMI" emite el pronunciamiento siguiente:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la priorización y el registro de proyectos, recomendando el inicio de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI.

**ARTICULO SEGUNDO:** PRIORIZAR el registro de los siguientes proyectos:

1. AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN.
2. CREACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN – REGIÓN JUNÍN.
3. CREACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE PEDIÁTRICO.
4. CREACIÓN DEL HOSPITAL DOCENTE MATERNO INFANTIL DE LA SELVA CENTRAL.
5. **CREACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL OFTALMOLÓGICO.**
6. CREACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS.

#### DE LA JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Regional de Junín considera como parte de su política institucional el asegurar la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural, ambiental e institucional, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo, la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional.

Actualmente se cuenta con el Plan Operativo Estratégico Institucional 2018-2020, la cual se ha elaborado conforme a la metodología establecida por CEPLAN convirtiéndose en el principal instrumento de gestión del Gobierno Regional Junín, por lo tanto, la presente iniciativa se encuentra enmarcado en el siguiente:

- Objetivo Estratégico Institucional / O.E.I. 03: Mejorar la calidad de los servicios de salud en la población

En ese contexto, bajo los criterios de priorización establecidos en el módulo de programación Multianual de Inversiones (MPMI) se establece como prioridad - en orden- dos a la función salud.

El proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" está vinculado con la mejora de servicios de salud para la población del departamento de Junín.

La elaboración estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", tiene la finalidad de obedecer y estar alineado a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE y normativa técnica vigente correspondiente al sector salud.

La elaboración del Plan Operativo de Actividades como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos para elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico, el cual de acuerdo a la Normativa INVIERTE. PE, debe cumplir con las disposiciones técnicas y normativas para su viabilidad, además de fundamentar las actividades a realizar, así como contribuir al cierre de brechas.





GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



## DE LA DURACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO

El plazo de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico es de **hasta 90 días calendarios (03 meses)**, el cual incluye tiempo necesario para las coordinaciones, consultas y subsanaciones.

## DE LA MODALIDAD

La Modalidad de Ejecución prevista para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico es **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por las siguientes consideraciones:

- La Entidad cuenta con infraestructura, recursos humanos y logística necesaria para un adecuado manejo administrativo en la generación secuencial de los documentos y la información que sustente el proceso de elaboración del estudio.
- En el desarrollo de las labores, previo a cada inicio de actividad se requiere contar con la certificación o aprobación de la entidad sectorial competente, frente a ello solo se puede establecer un plazo referencial para la elaboración del estudio, que se encuentra sujeto a modificaciones ante las decisiones que tomen las diferentes entidades. Visto ello, en la Modalidad de Administración Directa se podrá ajustar el plazo de ejecución, sin que este acarree mayores gastos generales, como ocurriría en la modalidad por contrata de la consultoría de obra. Estas situaciones generan el incumplimiento no previsto del Consultor que obliga a la Entidad a resolver el contrato, provocando la paralización de la elaboración del estudio, e inclusive lleva a procesos de arbitraje para que la Entidad reconozca el incremento de esos gastos, lo que a lo largo se traduce en perjuicios para la Entidad.

La entidad mediante el área usuaria con la finalidad de asumir la responsabilidad de la elaboración del estudio, ha considerado la participación de personal de planta:

Jefe de Proyecto : Ing. Julián Fernández Ochoa

De acuerdo a las funciones a realizar permitirán dar sostenibilidad en la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", considerando así mismo, por la envergadura del proyecto, un equipo de profesionales a contratar.

## DEL PRESUPUESTO

La elaboración del estudio por la modalidad de administración directa requiere proponer el presupuesto analítico, a fin de que la Entidad otorgue la disponibilidad presupuestal. Por consiguiente, se estima un presupuesto de **S/. 653,000.00** (Seiscientos Cincuenta y Tres mil con 00/100 soles), para la elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico.

## CONCLUSIONES

La elaboración del Plan Operativo de Actividades como documento técnico tiene la finalidad de exponer los objetivos para elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico, el cual de acuerdo a la Normativa INVIERTE. PE, debe cumplir con las disposiciones técnicas y normativas para su viabilidad, además de fundamentar las actividades a realizar, así como contribuir al cierre de brechas.

La Modalidad de Ejecución prevista para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico es **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**





GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



**La entidad mediante el área usuaria con la finalidad de asumir la responsabilidad de la elaboración del estudio, ha considerado la participación de personal de planta:**

Jefe de Proyecto : Ing. Julián Fernández Ochoa

Por tanto, al decidir optar por la modalidad de Administración Directa en la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, la entidad ha designado un profesional de planta con la finalidad de monitorear y verificar el pleno cumplimiento de la normativa vigente en la elaboración del estudio en calidad de Jefe de Proyecto. En consecuencia, el área usuaria cuenta con profesionales que permite dar sostenibilidad a la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico.

Las funciones a realizar por los profesionales de la entidad son primordiales y de importancia en la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, dicho equipo de acuerdo a las especialidades y funciones a realizar permitirán dar sostenibilidad en la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN". Considerando así mismo, por la envergadura del proyecto, que las especialidades restantes y de complemento serán contratadas.

Se estima un presupuesto de S/.653,000.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil con 00/100 soles), para la elaboración de estudio de preinversión a nivel de perfil técnico.

La elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico se realizará en el plazo de hasta 90 días calendarios (03 meses) después de haberse designado y contratado al Equipo Técnico.

Entonces, cada aspecto contemplado tendrá el rigor del análisis requerido de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, así como las consideraciones, lineamientos de acuerdo al sector de intervención. Es importante señalar que el proyecto requiere de una intervención de carácter integral, en relación a las condiciones físicas requeridas. La ejecución estará orientada a mejorar las actuales condiciones de investigación, atención altamente especializada que se brinda a la población. Este propósito permitirá mejorar la calidad del servicio de transporte en el área de influencia del proyecto atendiendo y dando efecto a lo establecido en el Programa Multianual de Inversiones 2020-221 del Gobierno Regional Junín en los sectores priorizados y detallados en los antecedentes.

Se remite el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" para su aprobación.

Que, el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES establece las consideraciones para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico por la modalidad de administración directa en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, sus modificatorias, reglamento y directivas y demás normativa sectorial aplicable. Asimismo, indica que para la elaboración del estudio por la modalidad de administración directa se estima un presupuesto de S/.653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente presupuesto analítico:





GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



**DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**

<b>FUNCION</b>	: INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPAMIENTO Y OTROS
<b>SUB PROGRAMA</b>	: INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, EQUIPAMIENTO Y OTROS
<b>PROYECTO</b>	: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"
<b>COMPONENTE</b>	: INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - SALUD

DESCRIPCION	Uhd	Cant	Tiempo (mes)			% Incid.	Precio Unitario (Soles)	Sub total (Soles)	Total (Soles)
			ELABORACION (MES)	EVALUACION	TEMPORAL PARTICIP.				
<b>PERFIL TECNICO</b>									
<b>2.6.8.1.2.1. ELABORACION DE PERFIL TECNICO</b>									
<b>653,000.00</b>									
<b>1.0 EQUIPO PROFESIONAL</b>									
<b>1.1.0 EQUIPO PROFESIONAL PRINCIPAL</b>									
<b>263,000.00</b>									
1.1.1 Jefe de Proyecto	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	0.00	0.00	
1.1.2 Especialista en Identificación y Formulación	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	34,000.00	34,000.00	
1.1.3 Especialista en Arquitectura	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	34,000.00	34,000.00	
1.1.4 Especialista Ingeniero de Estructuras	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	30,000.00	30,000.00	
1.1.5 Especialista en Programa Equipamiento Hospitalario	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	25,000.00	25,000.00	
1.1.6 Especialista Ingeniero de Electricas	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	25,000.00	25,000.00	
1.1.7 Especialista Ingeniero de Sanitarias	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	25,000.00	25,000.00	
1.1.8 Especialista Ingeniero de Comunicaciones y Tecnologia	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	25,000.00	25,000.00	
1.1.9 Especialista Ingeniero de Electromecanicas	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	25,000.00	25,000.00	
1.1.10 Especialista Ingeniero de Metrado, Costos y Presupuesto	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	25,000.00	25,000.00	
1.1.16 Cadista	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	15,000.00	15,000.00	
<b>1.2.0 EVALUADOR DE PROYECTO</b>									
<b>70,000.00</b>									
1.2.1 Jefe de Evaluación	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	15,000.00	15,000.00	
1.2.2 Evaluador de Identificación y Formulación	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	12,000.00	12,000.00	
1.2.3 Evaluador de Estructura	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	12,000.00	12,000.00	
1.2.4 Evaluador de Arquitectura	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	11,000.00	11,000.00	
1.2.5 Evaluador de Electricas, Electromecanicas, Comunicaciones y Tecnologia	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	10,000.00	10,000.00	
1.2.6 Evaluador de Sanitarias	GLB	1.00	1.00	0.00	1.00	100%	10,000.00	10,000.00	
<b>2.0 OTROS SERVICIOS</b>									
<b>2.1.0 Otros Servicios</b>									
<b>216,000.00</b>									
2.1.1 Servicios de Estudios de Suelos.	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	24,000.00	24,000.00	
2.1.2 Servicio Topografico Georeferenciado	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	15,000.00	15,000.00	
2.1.3 Servicio de Riesgos de Desastres Naturales y Informe Técnico Legal del terreno de intervención.	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	18,000.00	18,000.00	
2.1.4 Servicio de Programa Medico Funcional y Analisis de Redes	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	27,000.00	27,000.00	
2.1.5 Servicio de Programa Medico Arquitectonico	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	27,000.00	27,000.00	
2.1.6 Servicio de Formulación de la Sección de Identificación, Recursos Humanos Hospitalaria	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	34,000.00	34,000.00	
2.1.8 Servicio Ambiental Preliminar (EVAP)	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	20,000.00	20,000.00	
2.1.9 Servicio de Sanamiento Legal del Terreno de Intervencion	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	34,000.00	34,000.00	
2.1.10 Servicio de Obtencion del Certificadi del CIRA	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	10,000.00	10,000.00	
2.1.11 Servicio de Obtencion en Prefactibilidad de Servicios	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	7,000.00	7,000.00	
<b>3.0 MATERIALES DE ESCRITORIO, EQUIPOS Y OTROS</b>									
<b>104,000.00</b>									
3.1 Utiles de Escritorio	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	5,000.00	5,000.00	
3.2 Plotter Escaner Multifuncional	GLB	1.00	1.00	1.00	1.00	100%	75,000.00	75,000.00	
3.3 Laptop i3	GLB	4.00	1.00	1.00	1.00	200%	6,000.00	24,000.00	
<b>COSTO DIRECTO</b>									
<b>653,000.00</b>									
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE ELABORACION DE PERFIL TECNICO</b>									
<b>653,000.00</b>									



Que, mediante INFORME TÉCNICO N°031-2021-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil técnico del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su aprobación.



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°508-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el **PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES**, para la ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO DEL PROYECTO: " CREACION DE LOS SERVICIOS EN MEDICINA DE OFTALMOLOGIA, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", que consigna un monto ascendente a S/.653,000.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres mil con 00/100 NUEVOS SOLES), según se detallan en el analítico adjunto, por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.



**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR,** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES, la responsabilidad recae en los profesionales responsables de la elaboración, según la normatividad vigente;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. LUIS ÁNGEL RUIZ ORÍ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ENE. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL